



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Trámite de documento para pago DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
Vigente	Enero de 2024

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 07 de junio de 2024	TRÁMITE N°:	168.1
CANCELADO A:	SUMIMAS	IDENTIFICACIÓN:	830.001.338-1
E-MAIL:	juan.robledo@sumimas.com.co	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	OC 125922
DIRECCION:	Aut. Medellín Km 1.5 Vía Siberia Pq San Bernardo Bg 5	TELEFONO:	(601) 8773399

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3424	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR. FACTURA SMVP 108221 - ND SUMC 4085	
REGISTRO PRESUPUESTAL: 34824		
CUENTA POR PAGAR: 138324	ENDOSO:	\$126.836.970,60
OBLIGACIÓN: 161224	No. CUENTA BANCARIA: 17486345055	
ORDEN DE PAGO: 189651024	TIPO DE CUENTA: AHORRO	
FECHA DE PAGO: 170624	BANCO: BANCOLOMBIA	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: \$63.418.485,30	
	Elaboró: TASD CARLOS FERNANDEZ HERNANDEZ Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar	Revisó: P. YON / ANDREA ORJUELA ROJAS Lider Área de Cuentas por Pagar
	Aprobó: CN. CARLOS ARTURO MAYA MONTEALEGRE Subdirector Administrativo y Financiero	

NUMERO REGISTROS SAP	PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
SOLPEDIDO SAP:				
CONTRATO SAP: 3700106962	A-02-01-01-004-005	16	2024	\$126.836.970,60
COMPROMISO:				
PEDIDO: 3500423810	FIRMA PRESUPUESTO		FIRMA CUENTAS POR PAGAR	
ENTRADA DE BIENES: 5003373530	LIQUIDACION CONTABILIDAD			
ACEPTACION: 5100061002	RTE.FUENTE:	2,5		3.170.924
OBLIGACION:	RTE.ICA:	1,04		1.400.280
COMPROBANTE EGRESO:	RTE.IVA:			
	OTROS DESCUENTOS:			
	NETO A GIRAR:			122.265.766,60
	CUENTA CONTABLE SAP			FIRMA CONTABILIDAD
				TESORERIA
	FIRMA TESORERIA			

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	830001338-1	SUMIMAS S.A.S.	Km 1,5 vía siberia pq san berardo bogota 5
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
ÚNICA	B - menos de 200 c.		CUNDINAMARCA
		CORREO	TELÉFONO
		nomina@sumimas.com.co	5948787
		CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
		COTTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)
		E	08/05/2024
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
2024-05	2024-04	76768341	145
			TOTAL A PAGAR
			\$148.486.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	407.500	0	0	0	0	0	0	0	0	407.500	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	802.000	0	0	0	0	0	0	0	0	802.000	12
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	15.373.000	0	0	0	0	0	0	0	0	15.373.000	31
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	4.601.000	0	0	0	0	0	0	0	0	4.601.000	28
EPS010	EPS Surra	800088702-2	960.500	0	0	0	0	0	0	0	0	960.500	15
EPS017	Familianar EPS	830003564-7	11.631.800	0	0	0	0	0	0	0	0	11.631.800	46
EPS041	NUEVA E.P. S.A. MOV	900156264-2	426.400	0	0	0	0	0	0	0	0	426.400	7
EPS037	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	64.200	0	0	0	0	0	0	0	0	64.200	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	52.000	0	0	0	0	0	0	0	0	52.000	1
ESSC24	EPS-S Coosolid	900226716-3	59.900	0	0	0	0	0	0	0	0	59.900	1
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900835126-7	52.100	0	0	0	0	0	0	0	0	52.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Substitencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Puvenir	800224808-8	24.654.100	0	0	303.700	628.700	0	0	0	25.586.500	59
230901	Old Mutual	800253055-2	1.111.900	0	0	0	0	0	0	0	1.111.900	2
231001	Colfondos	800227940-6	18.106.500	0	0	438.300	806.500	0	0	0	19.351.300	17
25-14	Colpensiones	900336004-7	11.047.900	0	0	159.000	159.000	0	0	0	11.365.900	21

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Reducido Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	4.237.200				4.237.200	0	0	4.237.200			42.372	143	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combaranquilla	890102002-2	48.600	0	0	48.600	1
CCF08	Comfencol Cartagena	890460023-7	52.100	0	0	52.100	1
CCF11	Comp Flir Caldas	890806490-5	64.800	0	0	64.800	1

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830001338-1	SUMIMAS S.A.S.	Km 1,5 vía siberia pq san herando bodega 5	5948787	nomiha@sumimas.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B- menos de 200 s.		CUNDINAMARCA	COTA	
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLERADOS
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$148.486.600

891190047-2	52.100	0	0	0	52.100	1
860066942-7	18.431.600	0	0	0	18.431.600	118
891180006-2	52.000	0	0	0	52.000	1
891780093-3	52.000	0	0	0	52.000	1
890270275-5	52.000	0	0	0	52.000	1
890201578-7	52.000	0	0	0	52.000	1
892200015-5	52.000	0	0	0	52.000	1
800211025-1	104.000	0	0	0	104.000	2
800219485-4	52.000	0	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
3.532.300	0	0	3.532.300
5.298.400	0	0	5.298.400
SENA			
ICBF			
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	34.592.900	34.592.900
Pensión	5	81.142.700	81.142.700
Riesgos Laborales	1	4.237.200	4.237.200
CCF	13	19.683.100	19.683.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	5.298.400	5.298.400
MEN	0	0	0
SENA	1	3.532.300	3.532.300
TOTALES	33	148.486.600	148.486.600

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES


Cota, Cundinamarca, 04 de junio de 2024

A QUIEN INTERESE:

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales –PERSONA JURÍDICA-

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 el suscrito Representante Legal **MARIA ISABEL ROBLEDO VELEZ** y/o Revisor Fiscal **YESICA TOVAR** de la sociedad **SUMIMAS S.A.S.** identificada con NIT No. **830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 de enero de 2017 según el decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

Dado en Cota a los 04 días del mes de junio del año 2024 ✓

Firma 
YESICA TOVAR
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 240095-T
C.C. 1.051.336.369 de Guayata

Firma 
MARIA ISABEL ROBLEDO VELEZ
Representante legal
C.C. 51.893.003 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
TOVAR 1.051.336.369

APELLIDOS
YESICA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1990

GUAYATA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

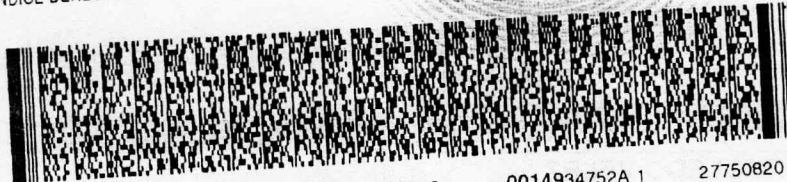
1.62
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

07-NOV-2008 GUAYATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P 0710900-00169257-F-1051336369-20090813

0014934752A 1

27750820

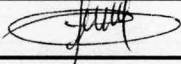


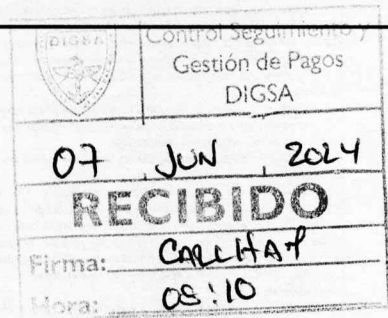
PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Informe para Tramite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME 7-jun.-24

INFORMACIÓN CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 125922
CONTRATISTA :	Sumimas S.A.S
NIT :	830001338
CORREO DEL CONTRATISTA:	ccehw@sumimas.com.co
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	OPS. Maria paula Suarez Garcia
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO – TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR"</p> <p>El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.</p> <p>Para tal fin, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>Así mismo debe contemplar: Facturación compraventa ETP</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.</p> <p>El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra y debe contemplar: Un pago realizado una sola vez, correspondiente a los servicios adicionales. En todo caso el proveedor solo podrá facturar los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y/o entregados.</p> <p>La Entidad Compradora deberá indicar en la solicitud de cotización que contempla realizar un anticipo, para que el proveedor en caso de ser elegido constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.</p> <p>El anticipo será amortizado en un porcentaje no menor al veinte por ciento (20%) de cada Acta parcial de recibo, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento en que se facture el noventa por ciento (90%) de la entrega de los productos. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio de la orden de compra.</p> <p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente. El costo de dicha comisión fiduciaria será cubierto directamente por el proveedor. La entidad compradora girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio, el giro de este valor no constituye condición previa para la entrega de los productos.</p> <p>La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal. El contrato de fiducia deberá ser presentado por el proveedor al supervisor de la orden de compra para su revisión y aprobación.</p> <p>Los rendimientos financieros que generen los recursos consignados en la fiducia deberán ser devueltos a la Entidad Compradora por la Entidad Fiduciaria, mediante consignación en la Tesorería respectiva, requisito fundamental para liquidar la orden de compra</p> <p>Aspectos Generales de la Fiducia:</p> <p>El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre la Entidad Compradora y el Proveedor. En el Contrato de Fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho Contrato que los rendimientos de la Fiducia serán de propiedad de la Entidad Compradora, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad Compradora.</p> <p>Parágrafo primero: El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a las reglas y condiciones para el manejo del mismo. Los pagos que se hagan con cargo a los recursos de la Fiducia deben contar con el visto bueno de la supervisión designada por la Entidad Compradora y corresponder al Plan Detallado de Inversión del Anticipo. Parágrafo segundo: En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral de la orden de compra, la Fiducia hará devolución a la Entidad Compradora de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del Proveedor de reintegrar el valor bruto establecido.</p> <p>Parágrafo tercero: los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del proveedor, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en la presente cláusula.</p> <p>Parágrafo cuarto: el proveedor podrá desistir del anticipo, caso en el cual deberá cumplir a cabalidad y en debida forma con las obligaciones contenidas en la orden de compra y de acuerdo con la fecha establecida por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización previo cumplimiento, de lo señalado para proceder con el pago. en esta cláusula por concepto de anticipo.</p>
MODIFICACIONES N°:	404968 - 409098
CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:	Modificación Vencimiento de la orden de compra para la entrega de los equipos Se requiere realizar la adición y prórroga a la orden de compra, de acuerdo a las necesidades de la entidad soportadas por el comité técnico
PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):	El plazo de ejecución de este contrato será desde el 13 de marzo del 2024 al 15 de agosto del 2024
VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	
VALOR INICIAL:	\$ 126.836.970,60
ADICIÓN:	\$ 63.418.485,30

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:	PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
	A)	Certificación Bancaria < 30 días	x	A)	Planilla de aportes vigente	N/A
	B)	Formulario RUT vigencia actual	x	B)	Certificado Revisor Fiscal	N/A
	C)	Cámara de comercio < 30 días	x	C)	Factura o Documento Equivalente	N/A
	D)	Planilla de aportes vigente	x	D)	Entrada de almacén (Si Aplica)	N/A
	E)	Certificado Revisor Fiscal	x			
	F)	Factura o Documento Equivalente	x			
	G)	Anexo Tecnico o Convenio (Si Aplica)	N/A			
	H)	Entrada de almacén (Si Aplica)	x			
ANEXOS:	03 folios resolución 0028 del 23 enero del 2024 05 Folios puntaje puebas de rendimiento superiores al umbral requerido - 05 folios Acta de Recido a Satisfacción					
SUPERVISOR (FINANCIERO- TÉCNICO-JÚRIDICO)						
FIRMA SUPERVISOR						
NOMBRES Y APELLIDOS	SS. LOPEZ LOPEZ ANDRES ANTONIO					
EN CALIDAD DE:	Supervisor Orden de compra 125922					



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 31/05/2024

Contrato, Orden o convenio No.	125922
Contratista	SUMIMAS S.A.S.
Identificación (Cédula o Nit)	830.001.338
Objeto	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARALAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR”.
Valor total del contrato	\$ 190.255.455,90
Plazo de Ejecución	Fecha de Emisión – 13/03/24 - Fecha de Vencimiento 15/08/24
Forma y Condiciones de Pago	El pago se efectuará previa radicación de la factura en forma electrónica en el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co en caso de estar obligado a ello, conforme con lo establecido por la DIAN en la Resolución No. 42 de Mayo 5 de 2020, y lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020; el pago se realizará previo acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acta de ingreso al Almacén si es el caso, copia de la planilla del último pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si estuviere obligado a ello, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0862 del 26 de Abril de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012”, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” y la situación de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.
Valor de la Factura	\$ 126.836.970,90 – Nota crédito NO. SUMC 4085 \$ 0.30
Número de la Factura	Factura electrónica de venta NO. SMVP 108221
Saldo del contrato	\$ 63.418.485,30



Dirección General de Sanidad Militar "En Sanidad Militar cuidamos tu salud, para un futuro mejor"
 Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555
 www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co: andres.lopez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción
 que administra los recursos del subsistema de salud de las FMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

<p>Se recibieron los equipos de cómputo por parte de sumimas S.A.S de acuerdo a las especificaciones técnicas Necesidad de la adquisición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: 13th Generation Intel® Core™ i5 processor, Intel® UHD Graphics 770/730 • Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en español. • Pantalla: LED de 27" Brillo (cd/m2): 250 nits Relación de aspecto: 16:9, con base de altura ajustable. • Memoria: 16 GB DDR4 3200 MH SO-DIMM.. • Cámara: Cámara web integrada de 5.0 MP+IR con 2 micrófonos estéreo, Cámara QHD con amplio ángulo de visión integrada y micrófonos duales con IA función de reducción de ruido. • Teclado en español de cable con conexión USB, con teclado numérico. • Almacenamiento 512 GB M.2 2280 PCI-e SSD. • Mouse de cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll • Audio Altavoces estéreo incorporados • Conectividad LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection - WLAN: Realtek Wi-Fi6 RTL8852BE 802.11ax 2x2 + Bluetooth® M.2 5.3 • Expansion slot(s) <ul style="list-style-type: none"> • M.2 slot (for SSD): 2 • M.2 slot (for WLAN): 1 • Fuente de Poder Interna Adaptador AC de 3-pin 135 Watt. • Conectores de E/S frontales/laterales <ul style="list-style-type: none"> • Toma(s) de audio: 1 • Puerto(s) USB 3.2 Gen1 Tipo A: 2 • Puerto(s) USB 3.2 Gen2x2 tipo C: 1 • Conectores de E/S posteriores <ul style="list-style-type: none"> • Puerto(s) HDMI Puerto 1 • Entrada HDMI • Puertos DisplayPort (DP): 1 • Puerto(s) LAN: 1 • Puerto(s) USB 2.0 tipo A: 1 • Puerto(s) USB 3.2 Gen2 tipo A: 2 • Certificaciones <ul style="list-style-type: none"> • EPEAT GOLD 	<p>Características del Bien o Servicio</p>
--	--

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO / OBLIGACIONES





	<ul style="list-style-type: none"> • BSMI • CE • FCC • CB • Garantía: Tres (3) años
<p>Obligaciones Cumplidas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrego a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 2. Opero el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 3. Cumplí con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco. 4. Respondí en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. 5. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco. 6. Informo a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 7. Informo de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP o Alquiler de ETP por mora de la Entidad Compradora. 8. Informo de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por desabastecimiento de la combinatoria. 9. Entrego el ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso. 10. Conto con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presento Oferta. 11. Cumplí con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 12. Se estuvo de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo. 13. Se estuvo de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador. 14. Garantizo que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 15. Se estuvo de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 16. Respondí ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 17. Mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP o alquiler de ETP requeridos por las Entidades Compradoras. 18. Mantuvo durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. 19. Mantuvo la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. 20. Informo a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas





Dirección General de Sanidad Militar "En Sanidad Militar cuidamos tu salud, para un futuro mejor"
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; andres.lopez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción
que administra los recursos del subsistema de salud de las FMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

contratas a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.

21. Informo a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras

22. Informo a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y lote en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras

23. Remitió a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

24. Respondió a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

25. Mantuvo actualizada la información requerida por el SIIF1.

26. Entrego la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

27. Entrego a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) Una vez cada seis (6) meses; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. **Nota:** Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.

28. Informo a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir algún ETP o alquiler de ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.

29. Informo a Colombia Compra Eficiente **30 DÍAS CALENDARIO** después de radicada y aceptada la factura para las Ordenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

30. Informo a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la **Clausula 29**.

31. Cumplió con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

32. Cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

33. Mantuvo actualizadas las garantías según lo establecido en la **Clausula 18**.

34. Informo por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación al contrato del Acuerdo Marco.

35. Entrego a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

36. Cumplió con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

37. Público las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

38. Cumplió con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

39. Informo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la **Clausula 22**.

40. Cumplió con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo



VIDA
POTENCIA DE LA
COLOMBIA





	<p>Marco. 41. Mantuvo actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo. 42. Colombia Compra Eficiente podrá requerir a los Proveedores para que sea allegada la información y documentos soporte relacionada con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.</p>
<p>Actividades Realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los equipos de cómputo fueron revisados físicamente en su totalidad por seguridad de la entidad y el proveedor en las instalaciones de la DIGSA Por parte de personal técnico de SUMIMAS y personal técnico de SISAM. • Se realizaron las pruebas de rendimiento PCMARK 10 en las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar con el acompañamiento del Supervisor de manera aleatoria en coordinación con el personal de ingenieros del Grupo Sistema Integral de Información Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC • Las especificaciones técnicas cumplen con las indicadas en el proceso contractual y se entrega por parte de SUMIMAS los cinco PDF's con los resultados de las pruebas de rendimiento PCMARK 10 con Score superior al umbral de 4947; lo anterior hace referencia a la Orden de Compra 125922.
<p>Observaciones</p>	<p>Teniendo en cuenta la facturación el ITEM COMPONENTE SISTEMA OP WINDOWS 11 PRO el cual se encuentra en valor \$0 por parte de la empresa SUMIMAS S.A.S manifiesta que no los acepta el operador de facturación electrónica ni el portal de la DIAN Por lo cual se consulta con el área financiera si es posible colocar un valor de \$0.01 al artículo unitario y posterior a la emisión de la factura proceder a realizar una nota crédito por el valor de excedente la cual sería por # 0.30 los cuales indican que es posible y se debe cargar la factura y la nota crédito al SIIF.</p>

Firmas,

Supervisor
Cargo

SS. LOPEZ LOPEZ ANDRES ANTONIO
Suboficial de Apoyo Administrativo
C.C. 1094891466

Dependencia

Grupo SISAM

Contratista
Cargo

MARIA ISABEL ROBLEDO VÉLEZ
Representante Legal SUMIMAS S.A.S
C.C. 51.893.003
NIT.830.001.338-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0028 -- DEL 2024

(23 ENE 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR" Y SE NOMBRA SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO EN MENCIÓN.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Quien actúa en su condición de Ordenador del gasto de la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0039 del 17 de enero de 2022, posesionado según Acta N°. 0004 del 18 de enero de 2022 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General de Sanidad Militar, en virtud de la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios" o normas que las modifiquen o adicionen y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Sanidad Militar requiere adelantar los procesos de contratación para el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos trazados para las vigencias 2024.

Que el presente proceso es competencia del Subdirector Administrativo y Financiero en razón a que la cuantía no supera los 10.000 SMLMV.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, el Comité Estructurador y Evaluador, estará integrado por Servidores Públicos o por particulares contratados para el efecto. Los integrantes de los Comités deben realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que es deber del Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, ejercer el control directo sobre los procesos de contratación, con el fin de que se cumplan las condiciones de conveniencia institucional, que permita la selección objetiva del contratista, de acuerdo al presupuesto asignado y a los fines estatales.

Que mediante comunicación oficial No. 0124000486902/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-SISAM-29.25, de fecha 18-01-2024 el señor CR. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO Subdirector Técnico y de Gestión, designó gerente de proyecto, integrantes de los comités estructuradores y evaluadores técnicos para el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR". Así mismo, designó Supervisor del contrato que resulte del proceso en mención, igualmente, de acuerdo con la secuencia del listado de personal, se designó el económico estructurador y evaluador.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. _____ POR LA CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR" Y SE NOMBRA SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO EN MENCIÓN

Página 2 de 3

Que la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios", dispone en el artículo 6.3.1.6 lo siguiente:

"6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS.

Todo contrato o convenio celebrado bajo las disposiciones previstas en la ley y en el presente Manual, contará con un supervisor o interventor, quien ejercerá su función bajo la guía de supervisión y/o interventoría contenida en este Manual.

Los supervisores deben ser designados en el contrato, convenio o acuerdo, por razón del cargo que se ocupe en ese momento; en caso contrario, su nombramiento debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato.

(...)"

Que es deber del Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, como competente contractual, nombrar a los funcionarios que realizarán la función de supervisión de los contratos, de acuerdo a lo establecido en el quinto punto del artículo 6.3.1.6 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el cual señala:

"o Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual)."

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del Título V "DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus funciones, como por los hechos, omisiones o extralimitaciones derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Dirección General de Sanidad Militar.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario nombrar Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Evaluadores para el proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR" y nombrar supervisor para el contrato que resulte del proceso de contratación en mención.

Que en mérito de lo expuesto el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Evaluadores para el proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR", a las personas que a continuación se relacionan:

GERENTE DE PROYECTO

TC. ELIZABETH BOCAREJO BAUTISTA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PD. YEISON ANTONIO YARA GUEVARA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. _____ POR LA CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR" Y SE NOMBRA SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO EN MENCIÓN

Página 3 de 3

OPS. MARIA PAULA SUAREZ GARCIA

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

PD. ROBERTO RODRIGUEZ PERDOMO

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

PD. EDGARDO MONTOYA CABALLERO

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar Supervisor de la Orden de Compra que se genere en desarrollo del presente proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR", al señor SS. ANDRES ANTONIO LOPEZ LOPEZ.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas nombradas en la presente resolución deben cumplir las funciones señaladas en la normatividad vigente; la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios", y demás normas que las modifiquen o adicionen.

ARTICULO CUARTO: El personal designado, que en el desarrollo del proceso contractual o para el caso del supervisor en la ejecución del contrato, salga a disfrute de vacaciones, permisos superiores a diez días, comisiones o traslados, deberá comunicarlo en debida forma al ordenador del gasto para que pueda ser reemplazado por personas de la misma experiencia e idoneidad profesional.

PARÁGRAFO: En caso de remplazo, el funcionario deberá realizar un acta de entrega al funcionario que la reemplazará, en la cual deberán quedar consignadas las actuaciones surtidas y las que deban desarrollarse; de igual manera, lo realizará el remplazo, en el momento en que la titular reasuma sus funciones.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 ENE 2024

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Navío **CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE**
Subdirector Administrativo y Financiero.

Elaboró: **SV. Rafael Higuera**
Suboficial jurídico de Contratación

Revisó: **MY. Carlos Amaya**
Coordinador Equipo de Contratación



Dirección General de Sanidad Militar

N.I.T. 830039670

ORDEN DE COMPRA

Sumimas S.A.S.

N.I.T. 830001338

KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG
5

Cota, Cundinamarca

Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez

ccehw@sumimas.com.co

Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden

125922

No de Instrumento

Instrumento agregación

ETP III

Fecha de Emisión

13/03/24

Fecha de Vencimiento

15/08/24

Comprador

Maria Suarez Garcia

Ordenador del gasto

Carlos Amaya Montealegre

Supervisor

SS. Andres Antonio Lopez Lopez

Teléfono

3238555 ext 1200

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
COMPUTO TIPO ESCRITORIO TODO EN UNO PARA
LAS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS INTERNOS
DE TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE
SANIDAD MILITAR**

Enviar a

Dirección General de Sanidad
Militar
Avenida Calle 26 69-76
Empresarial elemento torre tierra
piso 4
Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Facturar a

Dirección General de Sanidad
Militar
Avenida Calle 26 69-76
Empresarial elemento torre tierra
piso 4
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3424 etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	30.0	Unidad	4.069.647,62	122.089.428,60
2	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	30.0	Unidad	71.932,46	2.157.973,80
3	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	30.0	Unidad	62.341,46	1.870.243,80
4	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	30.0	Unidad	11.988,74	359.662,20
5	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	30.0	Unidad	11.988,74	359.662,20
6	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-185. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO	30.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 3424 etp03 - ETP-AIO 27"-109. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	15.0	Unidad	4.069.647,62	61.044.714,30
8	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta	15.0	Unidad	71.932,46	1.078.986,90

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas				
9	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	15.0	Unidad	62.341,46	935.121,90
10	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA - - NA -	15.0	Unidad	11.988,74	179.831,10
11	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	15.0	Unidad	11.988,74	179.831,10
12	CDP 3424 etp03 - COMPONENTE-AIO-185. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO	15.0	Unidad	0,00	0,00
				190.255.455,90	COP

SUMIMAS

BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA
PQ SAN BERNARDO BG 5
Municipio de Cota
PBX: 8773399
www.sumimas.com



NIT: 830001338 - 1

Fecha Validación DIAN
6/4/2024 12:00:37PM



9ad99692f22bc81e5ea9a11f6e8c01f056a5b004fa7f82f3fe1efa4403d62575d39ab244601ef7725db513bb5a5739b

DATOS DEL CLIENTE			Factura electrónica de Venta NO. SMVP 108221			
Señores: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ✓ NIT: 8300396705 ✓ Dirección: CL 26 69 76 TO 3 P 4 P 17 Y 18 Ciudad: BOGOTA D.C Email: andres.lopez@sanidad.mil.co Teléfono: 3238555 ext 1200			Fecha de Expedición: 04/06/2024 Fecha de Vencimiento: 04/07/2024 Orden de Compra: OC 125922 ✓ Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Transferecia Crédito			
Código	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
CP00116	ETP AIO 27"5100 AVANZADA SSD 500GB 16 GB	UNIDAD	30.00	4,069,647.62	0.00	122,089,428.60
V0000021	COMPONENTE TARJETA DE RED INALAMBRICA	SERVICIO	30.00	71,932.46	0.00	2,157,973.80
V0000017	COMPONENTE CERTIFICACION EPEAT GOLD	SERVICIO	30.00	62,341.46	0.00	1,870,243.80
V0000018	COMPONENTE ENERG / STAR	SERVICIO	30.00	11,988.74	0.00	359,662.20
V0000019	COMPONENTE ESTANDAR MILITAR MIL STD	SERVICIO	30.00	11,988.74	0.00	359,662.20
V0000193	COMPONENTE SISTEMA OP WINDOWS 11 PRO	SERVICIO	30.00	0.01	0.00	0.30

Nota: O.C 125922	Total Bruto:	126,836,970.90 ✓
	Descuento	0.00
Observaciones:	SubTotal	126,836,970.90
	IVA	0.00
	Total	126,836,970.90 ✓

Valor en letras: CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS CON 90 CENTAVOS M/CTE

RESOLUCIÓN DIAN 18764059666699 DE 2023-11-17 HASTA 2024-11-17 DEL No. SMVP 100,001 AL No. SMVP 200,000 ✓

SOMOS RESPONSABLES DE IVA DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA		Sumimas S.A.S NIT. 830001338 - 1
FACTURA EXPEDIDA EN COTA NO APLICA RETE ICA		

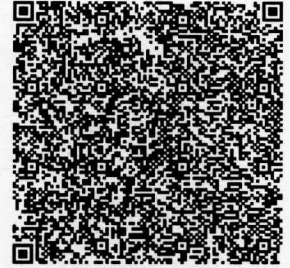
SUMIMAS

BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

NIT: 830001338 - 1

AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA
PQ SAN BERNARDO BG 5
Municipio de Cota
PBX: 8773399
www.sumimas.com

Fecha Validación DIAN
6/4/2024 4:49:49PM



e3a01ec470c955b56d219d4f6452a6b15420fc98036f505fad2706d2d4b46a4ebd17ce0636d521b2c19fc4c4616f6174

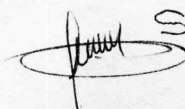
DATOS DEL CLIENTE			Nota Crédito NO. SUMC 4085			
Señores: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ✓ NIT: 8300396705 ✓ Dirección: CL 26 69 76 TO 3 P 4 P 17 Y 18 Ciudad: BOGOTA D.C Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Teléfono: 3238555 ext 1200			Fecha de Expedición: 04/06/2024 Fecha de Vencimiento: 04/07/2024 Factura: SMVP 108221 ✓ Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Transferecia Crédito			
Código	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
ZCO_FINANCIAL	AJUSTE AL PESO	NOTA CREDITO	1.00	0.30	0.00	0.30


Nota: ##\$15-01-11-000;OC125922;andres.lopez@sanidad.mil.co##\$	Total Bruto:	0.30
	Descuento	0.00
Observaciones:NOTA CREDITO FACTURA SMVP108221	SubTotal	0.30
	IVA	0.00
	Total	0.30

Valor en letras: CERO PESOS COLOMBIANOS CON 30 CENTAVOS M/CTE

RESOLUCIÓN DIAN 18764069490851 DE 2024-04-24 HASTA 2026-04-24 DEL No. SUMC 4,001 AL No. SUMC 8,000

SOMOS RESPONSABLES DE IVA DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA		Sumimas S.A.S NIT. 830001338 - 1
FACTURA EXPEDIDA EN COTA NO APLICA RETE ICA		


 SS LOPEZ LOPEZ ANDRES ANTONIO

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		ENTRADA DE MATERIAL		CÓDIGO:
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		FECHA EMISIÓN:
				VERSIÓN:
				PÁGINA: 1 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM DGSM DIR SAN MILITAR
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ORDEN COMPRA # 125922	N° de Documento: 5003373530	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén:
ESM: DGSM DIR SAN MILITAR	Código: SD00	Proveedor: SUMIMAS SAS		NIT: 830001338
N° Contrato: 3700106962 / SD0024125922	Factura: FE:SMVP-108221	Consecutivo: 0000000091	Doc. Referencia: 3500423810	Fecha: 05.06.2024

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				C/U		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 3 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM DGSM DIR SAN MILITAR
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ORDEN COMPRA # 125922	N° de Documento: 5003373530	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén:
ESM: DGSM DIR SAN MILITAR	Código: SD00	Proveedor: SUMIMAS SAS		NIT: 830001338
N° Contrato: 3700106962 / SD0024125922	Factura: FE.SMVP 108221	Consecutivo: 00000000091	Doc. Referencia: 3500423810	Fecha: 05.06.2024

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				CIU		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02
1280016		1635040020	COMPUTADOR TODO EN UNO (ENTRADA COMPUTADORES ORDEN COMPRA # 125922)				CIU		1,00	4.227.899,02	4.227.899,02

SON: CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/C CON SESENTA CENTAVOS.

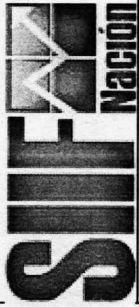
TOTAL: 126.836.970,60

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1635040020	126.836.970,60	0,00
2401010020	0,00	126.836.970,60
TOTAL SUMA	126.836.970,60	126.836.970,60

RECIBI



NOMBRE: Sr. Edmundo B. Pachera



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: DIANA MILENA SEGURA PINZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora: Mhdssegura 15-01-11-000
Solicitante: DGSM - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-12-4:06 p. m.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Razon Social, Banco, Cuenta X Pagar, Tipo, Valor Actual, Valor Original, Valor IVA, Atributo Contable, Tipo de DIP, No, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo x Ordenar Moneda Original, Nro. Cdp, Comprobante Contable, Medio de Pago, Tipo, Estado, Fecha de Registro, Fecha.

Objeto: ADQUISICIÓN COMPUTADORES TODO EN UNO ETP AIO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE DIGSA, SEGUN ORDEN DE COMPRA 125922, FACTURA SIMVP 108221 Y NC. SUMIC 4085, TRAMITE 168

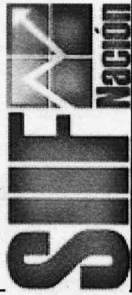
Table with columns: Dependencia de Afectación de PAC, Posición del Catálogo de PAC, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar

Table with columns: Posición del Catálogo de Pago, Identificación, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Dedución, Saldo Disponible para Ordenar

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Handwritten signature

PD. DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
Contador Gestión General
CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Ordenador del Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHammaroo ANA ALLISON MARROQUIN LINARES
15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
2024-06-17-8:13 a. m.

Número:	189651024	Fecha Registro:	2024-06-13	Unidad / Subunidad:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	161224 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-06-17	Código de Referencia:	04500076200189651024	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	126.836.970,60	Valor Deduciones:	4.571.204,00	Valor Neto:	122.265.766,60

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	126.836.970,60	4.571.204,00	122.265.766,60		

Números	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Identificación:	630001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	17486345065	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	Activa
15-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN		TESORERIA		Documento Soporte	2024-06-13
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	TRAMITE 168.1	Tipo:	VALOR DE PAGO

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	16	SSF	126.836.970,60		126.836.970,60	0,00			0,00

DEDUCCIONES										
TERCERO										
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268					3.170.924,00				3.170.924,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	889999061					1.400.280,00				1.400.280,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-06-12	126.836.970,60	05 NINGUNO	Pagada				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Raul Cifuentes Bojaca
Tesorero DIGSA (E)

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DIGSA